



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2014, al particular 14 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN EN EL ÁREA DE EMPRENDEDORES DE LA DELEGACIÓN DE IMPULSO ECONÓMICO

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Impulso Económico, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 02/241C/216.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (127,94 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (154,81 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.** con C.I.F. nº B-11706520 por un importe de **CIENTO VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (127,94 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **VEINTISEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (26,87 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (154,81 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

Las Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y la Dirección del Servicio de Impulso Económico, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a siete de febrero de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: NK13V4L0V2A13U2 .Permite la verificación de la integridad de una	
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077 FECHA 12/02/2014
		
NK13V4L0V2A13U2		